



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

La imperiosa necesidad de reformar la tributación

Jaime Alberto Rendón Acevedo

Centro de Estudios en Desarrollo y Territorio, Universidad de La Salle

Es bastante incómodo que ante la urgencia por definir condiciones más equitativas y justas para una sociedad que se caracteriza por la desigualdad y la falta de garantías para asumir sus derechos, las discusiones fiscales y tributarias terminen en amenazas a distintos sectores, unos que van a llorar y otros que tendrán que pagar impuestos en productos a los que escasamente tienen acceso.

Parece un juego, de esos perversos, que ante las discusiones de reformas tributarias el inicio sea siempre parecido. *Todos debemos de pagar impuestos y ya se verá después como se retornan a los sectores menos favorecidos*, se ha dicho. El hecho de proponer IVA a productos básicos de la canasta familiar debería de causar vergüenza, no se trata de un problema técnico, es simplemente un ejercicio de democracia, de ética y de justicia redistributiva.

Solo pensar que, en promedio, cada dos años se hace una reforma tributaria en Colombia es prueba suficiente de las dificultades fiscales, pero ante todo de la imposibilidad social para llegar a consensos sobre unas bases tributarias sólidas que nos permitan por ellas mismas, sin artificios, generar las condiciones de estabilidad tributaria obligatoria para garantizar la seriedad del país, no sólo con los inversionistas internacionales, sino también para proteger los derechos de los nacionales, sobre todo de aquellos que hacen parte del 92.5% de los trabajadores que ganan menos de cuatro salarios mínimos y/o de los que forman el mundo de los micro y pequeños empresarios temerosos de la formalidad.

Estamos *ad portas* de una nueva reforma tributaria que se ha prometido debe ser más práctica (en cuanto a extensión y complejidad del Estatuto Tributario vigente). Amanecerá y veremos. Por ahora, los únicos beneficiados en la Torre de Babel de nuestra tributación, son aquellos que se pueden hacer acompañar de un experto y aprovechar las ventajas que se ofrecen entre líneas y, obviamente, las editoriales que editan los mamotretos de la norma y una que otra Universidad con sus cursos de actualización. Todo esto de la Norma es tan confuso que los agentes en el mercado prefieren asumir los riesgos de la informalidad que someterse a los laberintos tributarios de este país.

La simplicidad de la tributación debe de ser una obligación del Estado. Su claridad y fácil manejo deben de ser las cartas básicas para promover un debate social sobre la equidad tributaria.

De otro lado, el candidato y hoy Presidente escribió sobre piedra que no se subirían los impuestos. Un influyente empresario propuso la viabilidad de extender las bases tributarias, haciendo eco de las “chivas” de los medios donde se filtró un supuesto borrador. Mientras tanto el debate se da sobre elementos que no tienen mayor incidencia para los ingresos fiscales, pero que si genera molestias sociales, una provocación a la indignación que parece está en un umbral bastante alto en este país, donde es muy difícil llegar.

No hay necesidad de subir las tasas o de ampliar las bases, trabajemos en racionalizar el tema de las exenciones, de los beneficios tributarios. Es allí donde están las decisiones que parece no se quieren asumir. El país ha firmado unos compromisos fuertes con empresas nacionales y extranjeras que probablemente deberán revisarse, sin penas, sin sustos, tal y como lo han hecho ya otros países de América latina. ¿Cuáles son entonces las discusiones relevantes? Algunas de ellas se vienen trabajando por el Director de la DIAN que a veces cae en contradicciones con el discurso conservador de su jefe inmediato, el Ministro de Hacienda:

1. Valga decir lo importante que ha sido el parar la fiesta fiscal que se estaba haciendo a favor de las grandes empresas del país, nacionales y transnacionales, con el tema de los Acuerdos de Estabilidad Jurídica, un instrumento en apariencia para promover la inversión pero artífice de enormes inequidades fiscales.

2. La promoción de las zonas francas beneficia especialmente a empresas relevantes que han encontrado en este instrumento la forma de disminuir del 33% al 15% el impuesto de Renta. Empresas que ya producían en el país, con mercados específicos que han marchitado sus antiguas empresas y se han concentrado en aquellos lugares donde obtienen los grandes beneficios tributarios.

3. No se trata de negar esta posibilidad de producir en zonas francas, lo ideal sería que estos esfuerzos fiscales que el país realiza (todos las colombianas y colombianos) vayan atados a compromisos exportables, de generación de empleo e incremento de la producción. Además, ¿qué sectores estamos interesados en proteger, que productos beneficiamos? Si vamos a socializar el riesgo de algunas empresas, éste debe de ir atado a beneficios que como sociedad podamos recibir.

4. La experiencia de la eliminación del favor tributario por la deducción del 40% de la inversión en activos fijos le traza al país un camino de demostración de la ineficiencia de estos mecanismos que terminan por beneficiar a los grandes capitales, convirtiéndose en un instrumento inequitativo que le costaba al país entre 5 y 8 billones de pesos anuales, nada más y nada menos que el equivalente a dos o tres reformas tributarias.

5. Existe una queja constante frente a la alta tasa impositiva de renta (33%), pero no se discute que pasa con la tasa efectiva de impuestos. En efecto, los cálculos microeconómicos (por empresa) y los macroeconómicos coinciden en un rango que está entre el 15% y el 20%, convirtiéndonos en unos de los países de más baja profundización tributaria del continente. Valga decir que un micro o pequeño empresario difícilmente puede descontarse o beneficiarse de los descuentos tributarios, sus tasas serán, por lo tanto, cercanas a las tasas plenas, mientras las grandes empresas se lucran de beneficios y por ende de tasas impositivas efectivas muy por debajo de las nominales.

Más que lágrimas, sustos o cosas por el estilo, el país requiere de acuerdos y decisiones para trabajar medidas eficaces de equidad tributaria que permitan consolidar una estructura eficiente, donde la responsabilidad social con el país y su futuro sean la constante, donde el compromiso de las empresas y de quienes pueden tributar sean lo que permita el logro de condiciones de vida dignas para quienes habitamos este país.

Una estructura tributaria simple, la sensatez en el tema de las exenciones, de los beneficios y, ante todo, la equidad y la progresividad como sus principios fundamentales se deben de convertir en los elementos que sinteticen los propósitos tributarios y fiscales, por fuera de las presiones de los conglomerados económicos.

Por el contrario, estos sectores y todos hemos de comprender que para construir la nación que deseamos, en paz, justa y democrática, deberemos aportar en la medida de nuestras capacidades y posibilidades; esto se hace soportados en la justicia redistributiva, en la progresividad y no en un vago concepto de igualdad para después redistribuir... probablemente no haya un después.

Edición N° 00303 – Semana del 18 al 24 de Mayo de 2012